

Instituto Catastral de Lima
Sesión Ordinaria de Consejo Directivo N° 016
07 de setiembre de 2022

En la ciudad de Lima, siendo las 10:39 horas del día 07 de setiembre del año 2022, participaron en línea mediante el sistema de videoconferencia, Google Meet, los señores Miembros del Consejo Directivo:

Sra. Rosa María Natividad Cáceres Valencia, Presidente Ejecutiva
Sra. Maura Enedina Salas Noriega, Vicepresidenta
Sra. Lucía de Lourdes León Urraca, Director
Sr. Pablo Miguel Francisco Vallejos Oberti, Director
Sr. Jorge Eduardo Garrido Lecca Barandarián, Director

Actúa como Secretaria del Consejo, en su condición de Gerente General (e), la Sra. Katherine Susan Jaimes Quiñones.

VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

La presente sesión, se lleva a cabo contando con el quorum reglamentario y se da inicio a la décima sexta sesión ordinaria del Consejo Directivo, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 21° del Estatuto del Instituto Catastral de Lima - ICL.

La Presidente Ejecutiva del ICL convoca a la presente Sesión Ordinaria teniendo los siguientes puntos como agenda:

- Primer Punto** : Informe legal sobre el Proyecto de Inversión Pública (Código Invierte.pe 2219635).
- Segundo Punto** : Informe Financiero de Ingresos por toda fuente de financiamiento del periodo de enero a agosto de 2022
- Tercer Punto** : Informe sobre los estados financieros presupuestarios al 31 julio de 2022

DESPACHO:
No hay despacho.

INFORMES:
Hay un pedido de informe pendiente

PEDIDOS:
No hay pedidos.

**AGENDA:****PRIMER PUNTO DE AGENDA: Informe Legal sobre el proyecto de inversión pública (Código Invierte.pe 2219635).**

Con la venia de la Arq. Rosa María Natividad Cáceres Valencia, Presidente Ejecutivo del ICL, la Abog. Daniela Elizabeth Flores Polanco, Gerente de Asuntos Jurídicos (e), teniendo como sustento el Informe N° 027-2022-GAJ-ICL/MML de fecha 05 de setiembre de 2022, procede a exponer ante los miembros del Consejo Directivo una presentación sobre el proyecto de inversión pública, lo siguiente:

En merito a la opinión solicitada en sesión anterior, la Gerencia de Asuntos Jurídicos ha preparado un informe el cual primero se ha establecido la base legal respecto del proyecto de inversión que actualmente se encuentra en fase de ejecución. Dentro la base legal se ha considerado lo siguiente:

- Decreto Legislativo N° 1252, que crea el Sistema Nacional de Programaciones Multianual y Gestión de Inversiones
- El Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252.
- Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones del Estado.
- El Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado.
- Directiva N° 001-2019-EF/63.01 Directiva General del Sistema nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, así como sus anexos y formatos y sus modificatorias.

En el marco del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones podemos ver que la finalidad de este sistema con su creación fue orientar el uso de los recursos públicos destinados a la inversión para la efectiva prestación de servicios y la provisión de la infraestructura necesaria para el desarrollo del país. La norma establece además 4 fases como ciclo de inversión que son: 1) Programación Multianual de Inversiones, 2) Formulación y Evaluación, 3) Ejecución, y 4) Funcionamiento. Actualmente nos encontramos en la fase de ejecución, siendo requisito previo para el inicio de esta fase, tiene que haberse declarado la viabilidad del proyecto de inversión.

Asimismo, dentro del marco del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Proyectos vamos a encontrar órganos y funciones atribuidos a estos órganos. Para el presente caso el principal órgano es la Oficina de Programación Multianual de Inversiones que tiene como sigas OPMI, este órgano tiene a su cargo la fase de Programación Multianual de Inversiones; en el caso de la Unidad Formuladora tiene a su cargo la fase de formulación y evaluación del ciclo de inversión y es la que tiene a su cargo la declaración de la viabilidad de los proyectos de inversión. Además, tenemos la Unidad Ejecutora de inversiones, que tiene a su cargo propiamente la fase de ejecución.

Ahora bien, respecto de la fase de ejecución, es pertinente indicar que la directiva que regula el marco del sistema nacional de inversiones señala que, una vez declarado la viabilidad del proyecto de inversión pública, esta tiene una duración de tres (3) años, asimismo, esta a cargo de la Unidad Formuladora, la cual formula el proyecto de inversión y de la unidad ejecutora de inversiones.



001385

Otro marco legal que hay que tener en cuenta es la normativa de Contrataciones del Estado, prevé que la entidad, es quien lleva a cabo todo el proceso de contrataciones, propiamente la que se va a desarrollar en el marco de inversión es pública. Asimismo, en cuestiones de responsabilidades, los funcionarios y servidores que intervienen en los procesos de contratación van a responder respecto al ámbito de sus actuaciones, ya sea en la organización, elaboración de la documentación y la conducción del proceso propio de las contrataciones.

Teniendo en cuenta este marco teórico del Sistema Nacional de Inversión y la Ley de Contrataciones del Estado, el proyecto del cual es beneficiario el ICL fue incorporado a la Programación Multianual de Inversiones de la Municipalidad Metropolitana de Lima el 08 de mayo de 2019. El objeto de este proyecto fue mejorar la capacidad del ICL respecto de la gestión de la información territorial, esto en el marco de la Ordenanza N° 1630 de la MML, en la cual se designa al ICL como el ente encargado de la administración de la información territorial.

Respecto del proyecto en mención, la fase de registro en el sistema de seguimiento de inversiones estuvo a cargo de la Gerencia de Administración y también se observa los órganos y unidades de la entidad que van asumir estas funciones. La OPMI, la Unidad Formuladora y la Unidad Ejecutora, las tres corresponden a la Municipalidad Metropolitana de Lima y correspondiéndole a la Gerencia de Administración la Unidad Formuladora y Unidad Ejecutora de Inversiones. Dicho registro se realizó el 19 de octubre de 2019 y se encuentra en el seguimiento de inversiones que es carácter público al cual se puede acceder teniendo el código de invierte.pe

Respecto a la Fase de Formulación y evolución, con fecha 17 de enero del 2020 se declaró la viabilidad del proyecto e inversión; y la Fase de Ejecución en la cual nos encontramos actualmente al proyecto que le compete al ICL, está a cargo de la Gerencia de Administración de la Municipalidad Metropolitana de Lima habiéndose determinado como periodo inicio del proyecto el 01 de mayo de 2020 y como fecha fin el 30 de setiembre de 2023, es decir ahora nos encontramos dentro del periodo comprendido y declarado como fase de ejecución del proyecto de inversión pública.

Respecto de la duda que existe sobre el equipo de gestión de proyecto, este está registrado en los formatos que aparece en el sistema de seguimiento de inversiones y desde la fase de formulación y evaluación se contempla un costo de inversión de aproximadamente de 258,500.00 soles, posteriormente ya en fase de ejecución en el rubro gestión de proyecto y tiene registrado un costo de 258,500.01 soles, este cambio se debe a que con la aprobación del expediente técnico que esta a cargo de la unidad formuladora que es la Gerencia de Administración se determina cuales son los costos y los cambios que se van hacer respecto a la fase inicial es decir la fase de formulación, esta información esta validada con la Resolución N° 99-2022-GA

Adicionalmente a lo que concierne el equipo de gestión, en el caso del ICL cuando se declara la incorporación del proyecto se define que la Unidad formuladora y la ejecutora sería la Gerencia de Administración de la MML, no obstante, se designa al ICL como área usuaria del proyecto en mención. Asimismo, de los formatos que se ha podido extraer del seguimiento, se puede inferir que el ICL solo figura como Unidad productora y es la que esta considerada por el MEF, como aquel, conjunto de recursos o factores productivos que articulados entre si tiene la capacidad de proveer bienes o servicios a la población objetivo y constituye el producto generado o modificado por un proyecto de inversión.



001386

Sobre el Informe N° 009-2022-GP-ICL/MML, la Gerencia de Proyectos manifestó que desde el año 2020 ha venido elaborando conjuntamente con la Unidad Funcional de Proyectos de la Municipalidad Metropolitana de Lima los TDR's para contratar a los profesionales que comprenden el equipo de gestión, también ha señalado que hasta julio de 2022 hubo cuatro (4) profesionales de un total de cinco (5). Por otro lado, ha señalado que ha solicitado informe, mediante Informe N° 087-2022 recomendó que se solicite un pronunciamiento de la Gerencia de Administración para definir las fechas de convocatoria de los procesos de selección de profesionales antes mencionados. La Gerencia General ha hecho suyo este informe y mediante Oficio N° 076-2022 ha remitido dicha solicitud de requerimiento a la Gerencia de Administración.

Por otro lado, la Municipalidad Metropolitana de Lima, en los actos que realiza para la aprobación del documento técnico o del documento equivalente o expediente técnico ha contemplado el componente Gestión de proyecto, el mismo que está contemplado en la fase de ejecución y que los montos se mantienen respecto de la aprobación del proyecto inicial del expediente técnico.

Finalmente, la ponente concluyó indicando entre, otros, que: las responsabilidades recaen sobre la OPMI, UF y UEI según corresponda, que el ICL no es considerado ni Unidad formuladora, ni ejecutora y tampoco OPMI, figuramos en la resolución de la Alcaldía, solo como área usuaria y en el registro que se hace en el sistema de seguimiento de inversiones como unidad productora.

SEGUNDO PUNTO DE AGENDA: Informe Financiero de Ingresos por toda fuente de financiamiento del periodo de enero - agosto de 2022

Con la venia de la Arq. Rosa María Natividad Cáceres Valencia, Presidente Ejecutivo del ICL, el C.P.C.C. Wilmer Valdiviezo Valdiviezo, Gerente de Administración, teniendo como sustento el Informe N° 282-2022-GA-ICL/MML de fecha 06 de setiembre de 2022, procede a proyectar y exponer ante los miembros del Consejo Directivo una presentación sobre el informe financiero de ingresos por toda fuente de financiamiento del periodo de enero de a agosto de 2022.

En esa línea, el ponente inicia señalando que los recursos directamente recaudados por tasas administrativas del TUPA del periodo de enero a agosto de 2022 ascienden al importe 468,418.00 soles, sobre este mismo punto podemos destacar que con relación al mismo periodo del año 2021 se refleja un incremento de 122%, también se puede apreciar que de todos los conceptos que se ha recaudado los que tiene mayor representación es el procedimiento denominado Plano Catastral, Asignación de Numeración Municipal, Certificado de Parámetros Urbanísticos y Certificados de Zonificación y Vías, los cuales representan el 87.33% del total recaudado por TUPA. Asimismo, es pertinente resaltar que, de todos estos procedimientos, siete (7) provienen de la GDU y que fueron incorporados por nuestro TUPA a partir del 27 de octubre de 2021, y que representan el 72.45% del total del TUPA.

Además, del gráfico mostrado, se puede apreciar que el incremento de los productos TUPA con relación al año 2021 en los diferentes meses ha sido considerable y dicho incremento ha sido básicamente a los procedimientos que provienen del GDU. El mes que hubo mayor recaudación ha sido el mes de junio.



001387

Ahora bien, con relación al TUSNE, el total de ingresos del mes de enero hasta el mes de agosto ascienden al importe de 169,412.50 soles; de los diferentes conceptos que se tiene el que tiene mayor representatividad es la Constancia de Verificación Catastral que alcanza el 86.54%. El mes que hubo mayor recaudación respecto a servicios por TUSNE es el mes de febrero del presente año, no hay punto que comparación respecto al 2021, ya que, éste recién está vigente a partir del 27 de octubre de 2021.

Así también, se tienen los ingresos que ICL que son los recursos recaudados por cursos de capacitación, del cual no ha se tiene mayor modificación respecto al último informe de Consejo Directivo, se tiene que para este ha año se ha generado el monto que asciendo a 12,150.00 soles. También el ICL cuenta con los ingresos que son las transferencias por parte de Municipalidad Metropolitana de Lima, el cual lo hace de manera trimestral, a la fecha se tiene que ya se ha transferido al ICL el monto de 3,035.699 soles, faltando la transferencia del ultimo trimestre que se debe solicitar en el mes de octubre. Con relación al periodo del 2021 existe un mayor incremento y esa diferencia se debe a que en ese periodo la Municipalidad de Lima estuvo entregando al ICL transferencias adicionales que no estaban programadas.

Finalmente, el ponente señalo que, en resumen, se tiene que el total de ingresos por toda fuente de financiamiento durante los meses de enero a octubre de 2022, asciende al importe de 3,685.779.75, y recalcar que las transferencias de la Municipalidad de Lima, viene a ser el soporte financiero del ICL.

TERCER PUNTO DE AGENDA: Informe de ejecución presupuestaria y financiera de enero a julio de 2022

Con la venia de la Arq. Rosa María Natividad Cáceres Valencia, Presidente Ejecutivo del ICL, el C.P.C.C. Wilmer Valdiviezo Valdiviezo, Gerente de Administración, teniendo como sustento el Informe N° 283-2022-GA-ICL/MML de fecha 06 de setiembre de 2022, procede a proyectar y exponer ante los miembros del Consejo Directivo una presentación sobre el informe de ejecución presupuestaria y financiera de enero a julio de 2022.

Respecto de la ejecución de ingresos presupuestarios del 01 de enero al 31 de julio 2022, el ponente indico que el total de ingresos presupuestarios por el periodo indicado ascienden al importe de 4,098.334 que representa una ejecución del ingreso del 73% con relación al presupuesto inicial modificado. Asi tenemos, que el total de recursos directamente recaudado que se han ejecutado hasta la fecha ascienden al importe de 827.271, lo cual representa una ejecución del 61%. Se deben precisar que en esta ejecución de ingresos que por la fuente de financiamiento de recursos directamente recaudados se incluye el saldo de balance del año 2021 vía crédito suplementario.

También con relación a los ingresos presupuestarios se tiene lo que corresponde a las donaciones y transferencias por parte de la Municipalidad de Lima que ascienden al importe de 3, 035.699 de igual forma se tiene que al periodo 2021 quedo un saldo que se incorporó al presupuesto de 2022 vía crédito suplementario el importe de 235.634 lo que hace una ejecución de ingresos presupuestales por concepto de donaciones y transferencias del 76%. La suma de ambos, es decir, los ingresos por recursos directamente recaudado y las donaciones y transferencia, se tiene una ejecución de ingresos del 73%.



001388

Así también, sobre la ejecución de ingresos y gastos presupuestarios del periodo de 01 de enero al 31 de julio de 2022, el total de gastos presupuestarios ejecutados por el periodo indicado ascienden al importe de 3,100.850, el cual representa una ejecución del gasto del 55% en relación del presupuesto modificado. Por recursos directamente recaudados, se ejecutado el importe de 708.753 que representa el 55%. Por la fuente de donaciones y transferencias se han ejecutado los siguientes gastos, en personal y obligaciones sociales (personal 728 y la planilla de directorio) por este concepto se han ejecutado el importe de 1,131.695; el otro rubro que se han ejecutado son los bienes y servicios por el importe de 1,179.430 (se encuentra los principales fijos que tiene el ICL que son planilla CAS, locadores, alquiler del local y los servicios básicos). Lo que son asignación de activos no financieros, por esta fuente se han ejecutado un total de gastos de 80.972; el total de gastos ejecutados de donaciones y trasferencias ascienden al importe de 2,392.097, asimismo, sumado los gastos ejecutados por los recursos directamente recaudados y donaciones y transferencias de la MML se tiene el importe de 3,100.850, lo que representa una ejecución presupuestal del gasto del 01 de enero al 31 de julio de 2022 del 55%, con relación al presupuesto modificado.

Además, sobre el estado de situación financiera se tiene que, el total de activos al 31 de julio de 2022 ascienden al importe de 2,206.248, hay un incremento preliminar del 66% con relación al total de activos reflejados al 31 de diciembre de 2021. Por otro lado, se tiene que total de pasivos al 31 de julio de 2022 que ascienden al importe de 611.785 soles; este caso se divide dos rubros los pasivos corrientes (obligaciones a corto plazo) y pasivos no corrientes (obligaciones a largo plazo por ejemplo el pago de laudo arbitral 2015-2016).

Continuando en esa línea, sobre el estado de situación financiera, se tiene que el total de patrimonio del ICL al 31 de julio de 2022 que asciende a 1,594.463, asimismo, es importante señalar con relación al total de patrimonio del año 2021 se ha mejorado al 92% y hasta la fecha se esta revirtiendo el resultado acumulado negativo que se dejo al 31 de diciembre de 2021.

Sobre el estado de gestión sobre los ingresos, gastos y costos del punto de vista financiero contable del 01 de enero al 31 de julio de 2022, se tiene que el total de ingresos ascienden al importe de 3,633.909 y el total de gastos y costos ascienden al importe de 2,835.717 lo que hace un superávit al 31 de julio de 2022 del monto de 758.192.

Continuando, sobre los indicadores financieros y presupuestarios, se tiene los ratios de liquidez, siendo el general al 31 de julio de 2022 fue 3.89 soles de activo corriente por cada sol de deuda de corto plazo, mientras la liquidez de caja se tiene un indicador de 3.05 de dinero disponible en los bancos por cada sol de deuda de corto plazo. Lo que corresponde a los ratios de gestión, se tiene los siguientes indicadores: los gastos de personal y obligaciones sociales representan un 54% de los ingresos que se han obtenido en el periodo 2022, mientras que los gastos en bienes y servicios representan un 24%; y los gastos de capital (bienes patrimoniales y activos intangibles) representan un 7%.

En lo que corresponde a los indicadores de los ratios presupuestales se tiene los siguientes: la ejecución presupuestal de recursos directamente recaudados se encuentran en 61% con relación al PIM, la ejecución de presupuestal de donaciones y transferencias se encuentra en 76% con relación al PIM; la suma de ingresos por toda fuente de financiamiento hacen un total del 73%, y finalmente, señala que la suma de gastos de recursos directamente recaudados ascienden al 55%, mientras que los gastos ejecutado con transferencias de la MML ascienden a 55%, que ambos hacen un total de gastos de 55%.

Puesto a conocimiento de los directores, se agradeció la exposición realizada por el Gerente de Administración, C.P.C.C. Wilmer Oswaldo Valdiviezo Valdiviezo.

Finalmente, la Arq. Rosa María Natividad Cáceres Valencia, Presidente Ejecutiva del ICL, presentó al Arq. Jesualdo señalando que a partir de la fecha formará parte del equipo del ICL como Gerente de Catastro en la presente gestión.

ACUERDOS:

No hubo acuerdos

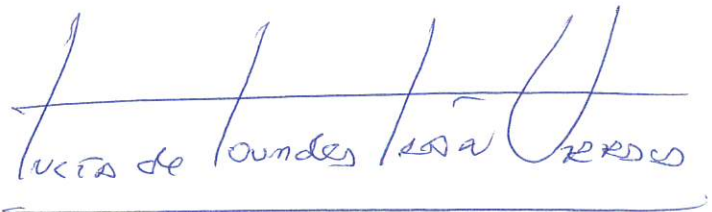
No habiendo otro asunto que tratar, siendo la 11:42 horas, la Presidente Ejecutiva del ICL, Arq. Rosa María Natividad Cáceres Valencia, da por concluida la sesión.



Sra. Rosa María Natividad Cáceres Valencia
Presidente Ejecutiva



Sra. Maura Enequina Salas Noriega
Vicepresidenta



Sra. Lucía de Lourdes León Urraca
Director



Sr. Pablo Miguel Francisco Vallejos Oberti
Director



Sr. Jorge Eduardo Garrido Lecca Barandarián
Director



Sra. Katherine Susan Jaimes Quiñones
Gerente General (e)